

# CÁMARA DE SENADORES

SESION 12.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 11 DE NOVIEMBRE DE 1844

PRESIDENCIA DE DON DIEGO JOSÉ BENAVENTE

**SUMARIO**—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Comision revisora de las reimpresiones de la Constitucion.—Tratado de paz entre Chile i España.—Fomento de la inmigracion.—Colocacion del sobrante de las rentas públicas.—Acta.—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual el Gobierno comunica que queda instruido de la renovacion de la Mesa. (*Anexo núm. 246.*)

2.º De otro oficio con que la Cámara de Diputados devuelve aprobado el proyecto de lei que crea la Comision revisora de las reimpresiones de la Constitucion. (*Anexo núm 247. V. sesion del 20 de Noviembre último.*)

3.º De otro con que la misma Cámara devuelve aprobado el tratado de paz celebrado entre Chile i España. (*Anexo núm. 248. V. sesion del 18 de Noviembre.*)

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Comunicar al Gobierno la lei que crea la Comision revisora de las reimpresiones de la Constitucion. (*Anexo núm. 249.*)

2.º Comunicarle asimismo la lei que aprueba el tratado de paz celebrado entre Chile i España. (*Anexo núm. 250. V. sesion del 7 de Diciembre de 1846.*)

3.º Dejar pendiente la discusion del proyecto de lei que tiene por objeto el fomento de la inmigracion. (*V. sesiones del 6 i el 14.*)

4.º Aprobar en la forma que consta en el acta el artículo 1.º del proyecto de lei que autoriza al Gobierno para colocar a interes el sobrante de las rentas públicas. (*V. sesiones del 6 i el 14.*)

## ACTA

SESION DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1844

Asistieron los señores Benavente, Alcalde, Aldunate, Barros, Bello, Egaña, Formas, Meneses, Irarrázaval, Ovalle Landa, Portales i Solar.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó una nota del Vice Presidente de la República en que acusa recibo de la que se le remitió comunicándole el nombramiento de Presidente i Vice Presidente verificado por esta Cámara i se mandó archivar.

Se dió cuenta de dos oficios de la Cámara de Diputados, en el primero de los cuales anuncia que esa Cámara ha aprobado sin variacion alguna el proyecto de lei acordado por el Senado, en que se designan las personas que deben componer la comision revisora de las reimpresiones que se hagan de la Constitucion Política del Estado; i se mandó comunicar al Supremo Gobierno.

En el segundo avisa haber prestado su aprobacion al tratado de amistad celebrado entre la República de Chile i la Nacion Española en los mismos términos que lo hizo la Cámara de Senadores i se mandó comunicar al Vice-Presidente de la República, devolviéndose el original de dicho tratado.

Se puso en discusion particular el artículo 1.º del proyecto de lei en que se autoriza al Presidente de la República para ceder en propiedad i dominio algunos terrenos baldíos que hai en el Estado, a los extranjeros que vengan al pais con ánimo de avecindarse en él. El señor Egaña pidió la supresion de dicho artículo i despues de algun debate el señor Meneses propuso una enmienda para que la concesion de los terrenos baldíos se haga a los naturales del pais i a los extranjeros que fueren útiles, a juicio del Gobierno. Mas adelante el señor Egaña expresó que en el caso de no ser admitida la supresion del artículo, le parecia conveniente expresar en él:

1.º Que los terrenos no se concedan aisladamente a los extranjeros.

2.º Que en el repartimiento de tales terrenos se comprenda tambien a los naturales, i

3.º Que la autorizacion al Gobierno sea para que por ahora reparta sólo dos mil cuabras de tierras sin perjuicio de aumentar este número siempre que en lo sucesivo se considere conveniente a la nacion.

No habiéndose presentado por escrito ninguna de estas enmiendas, como lo previene el Reglamento, el señor Presidente suspendió la discusion hasta que se presenten redactadas en debida forma.

Se procedió a la discusion particular del proyecto de lei en que se autoriza al Supremo Gobierno para dar a interes el sobrante de las rentas públicas del corriente año.

Puesto en discusion el artículo 1.º, el señor Egaña hizo una indicacion reducida a que donde dice los fondos nacionales sobrantes, se diga: «los sobrantes que queden despues de cubiertos los gastos de la administracion pública i las remesas ordinarias que deben hacerse para el pago de la deuda extranjera».

Despues de un prolongado debate, se preguntó a la Sala si se aprobaba o no dicha indicacion i verificada la votacion resultó aprobada por siete votos contra cinco, quedando por consiguiente el artículo redactado en estos términos:

«ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno para que preste los fondos nacionales sobrantes que queden despues de cubiertos los gastos de la administracion pública i las remesas ordinarias que deben hacerse para al pago de la deuda extranjera, al interés del ocho por ciento anual, señalando los plazos que estime convenientes, los cuales no pueden exceder del término de dos años, así como no podrá exceder la cantidad prestada de la suma de quinientos mil pesos.»

En este estado i siendo la hora avanzada, se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima, los proyectos de lei sobre autorizacion al Supremo Gobierno para ceder en propiedad terrenos baldíos del Estado, sobre autorizacion a mismo para dar a interes fondos nacionales sobrantes i sobre autorizacion para la compra de un buque de vapor i dos bergantines de vela.—  
BENAVENTE.

---

## A N E X O S

### Núm. 246

Quedo instruido, por la nota de V. E. número 37, fecha de hoy, que esa Cámara en sesion de ayer ha reelejido a V. E. para su Presidente i para Vice al señor don José Miguel Solar.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 5 de 1844. R. L. IRARRÁZAVAL.—*Manuel Montt*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

---

### Núm. 247

El proyecto de lei en que se designan las personas que deben componer la Comision revisora de las reimpresiones que se hagan de la Constitucion del Estado, acordado por esa honorable Cámara, a consecuencia de la nota del Vice Presidente de la República, ha sido aprobado por la de Diputados, sin alteracion alguna.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 5 de Diciembre de 1844.—FRANCISCO DE LA LASTRA.—*Ramon Renjifo*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

---

**Núm. 248**

Esta Cámara ha prestado su aprobacion al tratado celebrado entre la nacion española i la República de Chile en los mismos términos que lo hizo la que V. E. preside i segun se contiene en el orijinal que devuelvo.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 5 de Diciembre de 1844.—FRANCISCO DE LA LASTRA.—*Ramon Renjifo*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

**Núm. 249**

El Congreso Nacional ha discutido i aprobado el siguiente

## PROYECTO DE LEI:

«ARTÍCULO ÚNICO. La Comision revisora de las reimpresiones que se hagan de la Constitucion Política del Estado, se compondrá en lo sucesivo de los secretarios de las dos Cámaras Lejislativas.»

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 12 de 1844.—A S. E. el Vice Presidente de la República.

**Núm. 250**

El Congreso Nacional ha tomado en consideracion el tratado de amistad celebrado entre la República de Chile i la nacion española, i ha

tenido a bien aprobarlo en los mismos términos que se contiene en el orijinal que devuelvo.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 12 de 1844.—A. S. E. el Presidente de la República.

**Núm. 251**

Al copiarse en los libros de esta Secretaría el presupuesto jeneral de los gastos públicos para el año de 1845, aprobado por el Congreso, se ha notado una equivocacion ocurrida al tiempo de transcribir a esa honorable Cámara el acuerdo de la de Diputados sobre el mencionado presupuesto. Esta equivocacion, que no altera en nada las sumas destinadas para los gastos del servicio público, es relativa solamente a la glosa de la última parte de la partida 14 del presupuesto del Interior, que en el acta de la sesion en que fué aprobada se encuentra adicionada por indicacion de un señor Diputado, que fué aprobada en la forma siguiente:

Para sueldos i viáticos del cuerpo de ingenieros civiles, compra de instrumentos i herramientas, i compostura i apertura de caminos i canales, construccion de puentes i calzadas i para trasladar al pais i dotar ingenieros extranjeros. Documento número 25..... \$ 200,000

Dios guarde a V. E. - Santiago, Diciembre 5 de 1844.—FRANCISCO ANTONIO PINTO, Presidente.—*Ramon Renjifo*, Diputado Secretario. - A S. E. el Presidente del Senado.